**ACTA NUMERO CINCUENTA Y DOS:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **martes diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: **I-**  Párroco San Daniel comboni, padre Fernando Madashi y representante de feligresía, quienes solicitan: a) que la municipalidad forme parte de la mesa técnica que se ha instalado con el Ministerio de Obras Publicas, y parroquia con el fin de darle solución a la bóveda que está en el límite Cimas y Cumbres, que está por colapsar y hacer que se pierda la comunicación entre comunidades, que ya llegaron a unos acuerdo con el MOP pero debe de incluirse el ente local, la municipalidad; con este punto el Concejo Municipal tomara el acuerdo respectivo de quienes la conformara; **b)** solicitan que le cedan en comodato el inmueble que está a la par de la casa comunal de cumbres de San Bartolo, que lo quieren utilizar para lo pastoral, que la mayoría de feligreses le pertenecen al municipio de Tonacatepeque; El Concejo Municipal le mandatara por segunda vez al Jefe Jurídico pueda dar la Ubicación Catastral, para saber si dicho inmueble le pertenece a la municipalidad; c) solicitan que se mejore la Recolección de Desechos sólidos, que establezcan plan de horarios, rutas con el fin de concientizar a los habitantes de dicho lugar; con esto El concejo les hace saber a los presentes que se está en un proceso de contratación de camiones Recolectores más eficiente con el fin de mejorar dicho servicio; d) que respecto a la extracción de arena en el rio la cañas, pregunta si la municipalidad a dado permiso; el Concejo les hace saber que no han dado ningún permiso al respecto; y sobre esto no se pronunciaran; e) solicitan lámparas Led alumbrado público en cimas 3 ya que se está a oscuras; con esto se le solicitará a Catastro de AltaVista de un informe si ya la municipalidad hizo la recepción de las lámparas de dicha residencial y calificación de las mismas.  **II)** Participación Karina Corneo, Asesora de Seguridad Group CSC El Salvador S.A de C.V, el cual sirve para rastrear camiones municipales, vía GPS que son alquilados y la empresa lleva un monitoreo; El concejo al respecto da las gracias y se les avisara si se necesita de dicho servicio; se dio lectura a la acta 51; se agregaron los siguientes puntos a la agenda, Jóvenes del Distrito Italia solicita 6 trofeos; Recursos Humanos solicita beneficio de gastos funerarios a favor del empelado Tulio Antonio Sánchez, Jóvenes de Residencial libertad solicitan trofeos; **se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos:** se recibe Memorándum Comisión Evaluadora de oferta de alquiler de camiones, el cual hacen saber que no está dentro de sus funciones dar un informe técnico de costeo de camiones compactadores, que la LACAP la funciones de evaluar las oferta, El Concejo se da por enterado, y al respecto se tomara un acuerdo municipal; se recibe del Centro Escolar Cantón La Unión, solicitan materiales para una jirafa o tablero de baloncesto, acá el Conejo Municipal deniega dicha petición no hay fondos asignados al presupuesto para colaborar con lo que solicita; La Asociación Cooperativa de Agricultores Agropecuario Águilas del Distrito Italia de Tonacatepeque, solicitan les proporcionen la maquina y operador para el día 23 y 30 de noviembre del `presente año, para poder sacar los cultivos, El concejo Municipal le solicitara a la UDU para que programe la maquinaria y se les avise que día se intervendrá; se recibe solicitud de las señoras María Candelaria Trejo y María Elena de Flores solicitan 2 lotes de terreno que se encuentran junto a sus casas ubicadas en la colonia Cimas de San Bartolo 2 pasaje m 41- B de Tonacatepeque, para llevar a cabo una construcción de iglesia, El concejo municipal deniega dicha petición , primero nos e tiene la certeza si son terrenos municipales y segundo ya el Código Municipal estable las circunstancias en la que la Municipalidad puede ceder los bienes inmuebles y en este caso no aplica; se recibe escrito de la señora María Felicita Montano de Herrera en referencia de pagar las tasas municipales , el cual propone pagar el 50% y el otro lo asuma la Alcaldía, acá el Concejo deniega dicha petición que conforme al artículo 205 Cn. no se puede eximir y dispensar la tasas municipales; se recibe solicitud de instalaciones del polideportivo pro parte del Circulo Infantil de la primera infancia de Tonacatepeque para el 22 de noviembre dl presente año, para motivo de despedida, el Concejo concede el permiso; se recibe dos Memorándum de la Asesora Licda. Zonia Estela Escobar de Vásquez, referente: 1) a que se le mandato a elaborar un manual de procedimiento de cementerios, el cual lo que debe hacerse en un reglamento conforme a la Ley de Cementerios, el concejo da por recibido dicho informe y ya hay un acuerdo municipal donde se le mandata al Alcalde municipal coordine con las unidades respectivo para la elaboración de dicho reglamento; 2) también informa sobre la incompatibilidad de funciones del encargado de Bodega, el cual le da la razón al empleado Rodolfo Guzmán, no puede tener más cargos ya que son observado por la corte de cuenta de la República, con esto el concejo da por recibido, y se le solicitara al Jefe de la UACI para que para que prepare a otros empleados que están en la bodega para que puedan asumir dichos cargos el próximo año, administrador de contratos de los combustible, el que lleva el control, y otros; el señor Alfredo Cortez de la Colonia Brisas del Norte Solicita 3 piñatas, el concejo deniega dicha petición, que juguetes son los que se darán para diciembre, para ese tipo de rubro que solicitan no hay fondos asignados; se recibe solicitud de la señora Luz Zetino y Ricardo Antonio Zetino sobre un lote en la Comunidad La Loma para habitar, el concejo deniega dicha petición, no se tiene la certeza que dicho lote sea municipal y también ya la ley establece en qué casos se puede ceder los bienes municipales, y en este caso no aplica; La Escuela de Natación TRITOM solicita usar las instalaciones para el domingo 15 de diciembre del presente año para llevar una competencia de natación inclusiva, y solicita trofeos y medallas; el concejo Municipal concede dicho permiso y se le solicitara a la UACI para que realice el proceso de compra de 3 trofeos hasta por la cantidad de $100.00; se recibe informe de el encargado de Archivo Municipal sobre el Diplomado que está llevando a cabo con los de USAID, y que se necesita dos comisiones, con esto el Concejo le dará audiencia para que explique lo que requiere; se recibe escrito del Concejal Ing. Carlos Ernesto Ulloa remite dos escritos : 1) quien informa sobre la mesa de trabajo con SITRAMUT remite la agenda que trataron en reunión 8 de noviembre del presente año, el concejo da por recibido y no se pronuncian al respecto; 2) en el otro escrito remite 3 notas de las Comunidades el MAIS, Cantón la Unión y ADESCO San José Arrazola, con estas solicitudes que son necesidades de proyectos para el 2020 se entregaran al señor Sindico para que agregue en los expedientes y tome en cuenta los proyectos a definir para el año 2020; El Señor Sindico Municipal verbalmente les hace saber que es necesario reunirse el sábado 23 de noviembre del presente año a las 9:00 am en el polideportivo para que se conozcan y se analicen las necesidades que las comunidades plasmaron el día 14 de noviembre del presente año y poder definir preliminarmente que proyectos se ejecutaran con el fodes 75% y 2% para el año 2020, el cual todos están de acuerdo; también sugiere que el día jueves 28 de de noviembre del presente año se convoque por segunda vez a las ADESCOS, Juntas Directivas y Comité de Apoyos, del Municipio para una segunda reunión de trabajo y poder aprobar definitivamente los proyectos a ejecutar en el 2020 el cual todos están de acuerdo. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de la audiencia que se le concedió al Párroco Fernando Madaschi de la Parroquia San Daniel Comboni, y a Representantes de la Feligresía de Cumbres de San Bartolo del Municipio de Tonacatepeque, quienes informan que se ha establecido una Mesa Técnica entre el Ministerio de Obras Publicas, y la Parroquia para poder solucionar el problema de la Bóveda que está en el límite Cimas y Cumbres, que se han llegado a unos acuerdos con el Ministerio de Obras Publica, pero se necesita que la Municipalidad pueda incluirse en dicha mesa, ya que es de importancia la representación del ente local, para darle seguimiento y poder solucionar el problema de la Bóveda que conecta con muchas familias y que se corre el riesgo de quedar incomunicados; **El Concejo Considera:** **I)** Que dicha calle es nacional que conduce hacia otro municipio, que se debe tener la certeza que la bóveda esta en territorio municipal, y que tienen toda la disponibilidad de ver en que se puede ayudar. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: se nombra la siguiente comisión especial:** Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura **Alcalde Municipal,** Cosme Arquímides Reyes Gómez **Concejal,** y José Mauricio Pacheco Castellón **Jefe de la UDU**; representantes de la Municipalidad de Tonacatepeque para que puedan incluirse en la Mesa Técnica entre el Ministerio de Obras Publicas, y Parroquia San Daniel Comboni, con el fin de encontrar solución para la reparación de la Bóveda que se encuentra en el límite de Cimas y Cumbres de San Bartolo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UDU, Despacho Municipal y Parroquia San Daniel Comboni. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite ofertas para que se adjudiquen compras y contrataciones conforme a las referencias dadas por Gerencia General del presupuesto aprobado para las fiestas patronales en Honor a “SAN NICOLAS OBISPO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, y además propone como administrador de los contratos al Gerente General; habiéndose analizado cada oferta por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** **a)** adjudicar las siguientes contrataciones y compras para las Fiestas Patronales a celebrarse del 27 de noviembre al 6 de diciembre 2019 en Honor a “SAN NICOLAS OBISPO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº | CONTRATACION O COMPRA  | PRECIO | PROVEEDOR |
| 1 |  3,000 revistas con el programa de fiestas Patronales.  | $4,680.00 | ARTES Y MEDIOS GRAFICOS S.A DE C.V ( conforme a oferta) 30% anticipo. |
| 2 | Desfile de Correo: 2 gigantona, 6 viejos de agosto, 1 batucada de payasos 6 miembros y dos bailarines; 1 padre sin cabeza, 1 monja, 1 chichimeco, 1 avestruz gigante, 1 payaso con globos, 2 carrocitas portátiles y su edecanes o marionetas, 5 personajes de fantasía y 1 trencito turístico artístico. | $3,900.00 |  DIVERSIONES Y ESPECTACULOS “ FLORENCIA LA COCUDA” Cesar Israel Murga Córdova (conforme a oferta) |
| 3 | Carrozas para Reinas: 1. Medio Ambiente
2. Turismo
3. Adulto Mayor

1-Carroza para el 5 de diciembre, y 1 carro del Santo Patrono. | $3,039.85 | Carrozas El Rosario El SalvadorContratista: Carlos Miguel Pedroza Aguiluz ( Conforme a oferta) Trineo, girasoles, Estrella, Arpa y Roma. |
| 4 |  Contratación de artista para celebración de las noches Artísticas en TARIMA 8 días.  | $6,500.00 | DIVERSIONES Y ESPECTACULOS “ FLORENCIA LA COCUDA” Cesar Israel Murga Córdova (conforme a oferta) 30% anticipio |
| 5 | Compra de pólvora Artesanal: 12 docena de tiro de mortero, 6 docena cohete de luz, 12 gruesas cohete de trueno, 32 toritos de colores, 1 castillo a colores | $3,956.00 |  COHETERIA SAN MIGUEL Carlos Alexander García Hernández. (30% de anticipo). |
| 6 | Contratación de: **dos**  banda de Tapa dulce o Cuero 9 días que acompañen carrosas y carros de las entradas. | $2,160.00 | Súper Banda tropical El RosarioSr. José Rigoberto Rodríguez Vásquez. ( 30% de anticipo) |
| 7 | Compra de Refrigerios para el desfile correo 27 noviembre 2019, ( bandas estudiantiles, y colaboradores). | $577.00 $109.25 | Isaías Alexander Aguilar Fabián150 panes con pollo y 300 sándwiches. Tienda Mi Preferida 19 fardos de salva cola. ( Cristina Angélica Merino de Sorto)  |
| 8 |  Compra de pólvora China, tiempo de duración 17 minutos | $1,000.00 |  INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V ( 79 artículos, 17 minutos de duración, conforme a oferta) |
| 9 | Contratación de Payaso 8 días para reventar piñatas y alegrar niños en los días de la fiesta. | $400.00 | PAYASITO RAPINManuel Mendoza Centeno ($50.00 por 2 turnos ) ( 30% de anticipo) |
| 10  | Compra de 1 corona Patronal con cetro, 3 coronas grandes con cetro, 7 coronas medianas con cetros, 4 bandas bordadas, 3 tiara. | $760.00 | VARIEDADES “HEYDI” Heyde Aracely Perlera Merino |
| 11 | Contratación de Sonido Profesional, para las tarimas artísticas y eventos de las fiestas patronales del 27 nov. al 6 de diciembre 2019 | 1,500.00 | Marvin Alexander Reina Gómez |
| 12 | Contratación cohetero: 9 días de las fiestas patronales. | $444.44 | Julio Cesar Guzmán Meléndez |
| 13 | Compra de 50 piñatas mitad/ de niños y niñas y 8 arrobas de dulces. | $481.50 | “ Confitería Americana”Emitir cheque a nombre de : Distribuidora de Dulces S.A de C. V.  |
| 14 | Compra de Refrigerios para cofradías en la noche de : 3 pupusas y un café para 800 personas. | $800.00 | Yessenia Guadalupe Sánchez de López ofrece: 2,400 pupusas revueltas y 200 vasos de café hervido.  |
| 15  | Alquiler de 6 servicios sanitarios Portátiles | $450.00 | MAPRECO S.A DE C.V ( para el día 5 diciembre 2019); 6 Sanitarios portátiles. |

**b)** Se Mandata a la Unidad Jurídica la elaboración de los contratos correspondientes, solicite las garantías correspondientes conforme a la Ley, se nombra al Gerente General Mario Rauda como administrador de los contratos, y se autoriza al Alcalde para que los firme; **c**) se autoriza a la Tesorera municipal realice las erogaciones aprobadas (pagos), anticipos, realice el descuento de renta si les aplica conforme a la ley y emita los cheques a nombre de los proveedores y empresas, tómese de la cuenta **00540005353 7%** Fiestas Patronales. Se hace constar que salvan sus votos los concejales propietarios siguientes: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad, Unidad Jurídica y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de opinión legal de la Asesora Zonia Estela Escobar de Vásquez, sobre lo que requiere el contador Municipal, que se modifique el acuerdo 1 de acta 43 fecha 7 de octubre del presente año, ya que se procedió a hacer los registro de Fondo Común de compensación con la Empresa MIDES SEM de C.V por el valor de $35,289.94 por lo que según instrucciones del supervisor de contabilidad Gubernamental dicho acuerdo debe establecer que la reprogramación de Ingresos debe hacerse como donación con **Fuente de Recursos 000( ingresos propios) y Fuente de financiamiento 5 ( ingresos por donaciones**) al igual que los gastos de las facturas pagadas de la compensación se utilicen de esas fuente de recurso 000 y fuente de financiamiento 5; al respecto manifiesta la Asesora: que dicha transacción no puede considerarse una DONACION como lo requiere el contador Municipal porque no existe un convenio, o acta de donación suscrita como soporte para autorizar la modificación solicitada; de hacerlo incurriría en el incumplimiento del artículo 193 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado que determina que “ toda Operación que de origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando”, que la nota de fecha 28 de octubre del presente año suscrita por el contador expresa que por instrucciones del supervisor de contabilidad Gubernamental, sin embargo no fue anexado las instrucción suscrita por el supervisor Gubernamental; de aprobarse la modificación solicitada, colocaría al Concejo Municipal en una situación de desventaja ante la Corte de Cuenta de la República, por no poder demostrar con la documentación pertinente que motivó dicha modificación, y es de la opinión que para realizar dicha modificación se requiere que el Contador Municipal documente su petición, en cuanto a que anexe a su solicitud convenio suscrito por MIDES de dicha donación, instrucciones por escrito del supervisor Gubernamental o bitácora de consultas realizadas de dichas circunstancias y así cumplir con los principios legales y técnicos; El concejo Municipal basado en la opinión legal de la Asesora en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** no Modificar el acuerdo 1 de acta 43 fecha 7 de octubre 2019 que solicita el contador Municipal, Nilson Rodríguez, basado en la opinión legal de la Asesora**. Se hace** constar que en el presente acuerdo salva su voto el Concejal: Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la Comisión Evaluadora de ofertas de contratación del servicio de Transporte de Camiones Recolectores, hace saber que se reunieron para poder elaborar el informe que les estaban solicitando sobre el costo del Servicio de trasporte de Recolección de Desechos Sólidos ( camiones Compactadores), pero que no contaron la presencia indispensable del Jefe de Desechos Sólidos que es el que daría mayor información para dicho informe, que estuvieron convocando y llamándole por teléfono y no tuvieron respuesta de dicho jefe para que se incorporara a la reunión de trabajo; y la UACI remite copias de las bases donde modifico el encabezado y se elimino de la página 13 el literal 14 el precio por tonelada fueron los únicos cambios; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que urge resolver el problema de Recolección de Desechos sólidos en el municipio y que se quiere contratar conforme a lo recomendado por el Ministerio de Trabajo, contar con Camiones Compactadores para el servicio de Recolección de Desechos Sólidos**. II)** Que ya son dos veces que se le ha solicitado a la Comisión evaluadora de ofertas, el informe de Costos del Servicio de Transporte de Recolección de Desechos Sólidos ( camiones Compactadores), esto para tener un parámetro del precio a pagar, y no se ha tenido el sustento ni soporte técnico para poder tomar una decisión; **III)** Que se han estado solicitando los informes necesarios al Jefe de Desechos sólidos, y no se han recibido lo suficientemente sustentados para poder tomar acciones y decisiones con el problema de la Recolección de Desechos sólidos. **IV)** Que el Concejo Municipal se libera de cualquier responsabilidad si la parte técnica o encargado no da el sustento técnico para tomar las acciones y decisiones necesarias para corregir y solucionar el problema del servicio de Recolección de Desechos sólidos en el Municipio; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se le Mandata al Señor Alcalde Municipal, Roberto Herrera Díaz Canjura y Gerente General, Mario Rauda, tomen las acciones administrativas correspondientes para que cumpla el **Jefe de Desechos sólidos, Melvin López,** avocandose a la Comisión evaluadora de ofertas y de la información técnica correspondiente para que remitan a este Concejo Municipal a la brevedad posible el informe del costo del Servicio de Transporte de Recolección de Desechos Sólidos ( camiones Compactadores), así poder tomar una decisión con las bases y seguir con el trámite correspondiente, en la contratación Directa del “ Servicio de Transporte de Recolección de Desechos sólidos en el Municipio de Tonacatepeque”. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Desechos Sólidos, Comisión Evaluadora de ofertas y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de la UDU remite las carpetas técnicas para los proyectos: 1) Bacheo y Recarpeteo de un tramo del Boulevard la Paz Distrito Italia del municipio de Tonacatepeque por $20,000.00 2) Recarpeteo Altos del Tejar Tonacatepeque por $15,000.00 y Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque por $10.000; El Concejo Municipal considera que dichos proyectos están contemplados en el presupuesto del presente año y se han priorizados para ejecutarlos con fondos FODES 75%, que se han analizado las carpetas técnicas, contemplando la contratación de supervisión, y se toma a bien, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** Aprobar cada una de sus partes las Carpetas Técnicas de los proyectos: **1)** Bacheo y Recarpeteo de un tramo del Boulevard la Paz Distrito Italia del municipio de Tonacatepeque por $20,000.00 **2)** Recarpeteo Altos del Tejar Tonacatepeque por $15,000.00 **y 3)** Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque por $10,000.00 tómese los fondos de la cuenta corriente FODES/ISDEM 75 %; **B)**  **Mandatase las Unidades UACI y UDU** realice los procesos correspondientes con forme a la ley para llevar a cabo la ejecución de los tres **proyectos vía administrativa**; **C)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para qué apertura **tres cuentas corriente** en **Banco Hipotecario**, con los nombres de los tres proyectos aprobados para ejecutarse, aperturence por la cantidad inicial de $5.00 dólares tómese del fondo según su financiamiento conforme a presupuesto; las firmas refrendarías para las tres cuentas Bancarias serán: **José Ismael Doradea Molina**,  **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **Se hace** constar que en el presente acuerdo Salva su voto el Concejal propietario: **Carlos Ernesto Ulloa Salinas.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UACI, UDU, Banco Hipotecario, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la siguientes transferencias bancarias que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$320.41** |  | **de remesa por $320.41 correspondiente al día 12/11/2019 debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de 2 cheque de CAESS** |
|  | **005-40005329****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$10,000.00** |  | **En concepto de complemento de pago de salario del mes de noviembre, Según Art 2, Interpretase auténticamente el Art. 8 de la Ley de FODES.** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **00540008590****Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019**  | **$100.00** |  | **En concepto de compra de trofeos a nombre de INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V para torneo relámpago en la colonia brizas del norte que se realizó el día 16 de Noviembre del presente año**  |

**Se hace constar** que los siguientes concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, solo votan por la tercera transferencia bancaria del fondo común a la cuenta del apoyo al deporte en el municipio; y no dan sus votos en las transferencias del Fondo común a la cuenta del 7% fiestas patronales, y del Fondo FODES 25% a la Cuenta del Fondo Común en concepto de complemento de pago de salario. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer Teresa de Jesús Henríquez de Rodríguez en coordinación con la Comisión de la Mujer Municipal y Organizaciones de Mujeres en el municipio, remite agenda y presupuesto con el fin de conmemorar el día de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, a realizarse el 27 de noviembre 2019 de 8:00 am a 12: 00 mm; solicitando dicha aprobación; el Concejo Municipal considera que teniendo la competencia conforme al código Municipal de promover actividades destinadas a fortalecer y reconocer los derechos de las mujeres en el municipio**,** por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) aprobar el presupuesto de $548.00** para conmemorarel día de la “**NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”,** a realizarse frente a la Alcaldía Municipal el 27 de noviembre 2019, detallándose:

|  |  |
| --- | --- |
| **CANTIDAD** | **RECURSOS** |
| 100 vejigas 1 | Decoración Arreglo Floral, ( centro de mesa) |
| 200200 | Panes medianos con polloRefrescos Naturales |
| 25 | Regalos |
| Transporte | Para trasladar a 150 mujeres. |

**B) se Mandata a la UACI** que realice el proceso correspondiente en comprasal, para la compra y contratación del presupuesto aprobado anteriormente; que los términos de referencia que necesite se los proporcione al encargada de la Unidad Municipal de la Mujer. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Concejal: José Ismael Doradea Molina. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Unidad Municipal de la Mujer y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el empleado Ramón Amílcar Flores, solicita nivelación Salarial ya que se le ha asignado un grupo del CAM para dirigir; El Concejo Municipal considera: **I)** que ha Recursos Humanos se le solicitó que aclarara que plazas hay conforme al manual de descriptor de Puesto, en el cual en ese momento informo que solo está la de Jefatura del CAM (1 puesto), Sub Jefatura de CAM ( 1 puesto), Supervisor CAM (1 Puesto), pero jefe Interino no existe, y que actualmente acá se está manejando como Encargados de Grupos, que es lo que sería el Agente Ramón Amílcar Flores encargado del grupo 3 del CAM, pero se debe de actualizar el Manual de Descriptor de Puesto. **II)** Que en acuerdo 6 de acta 34 de fecha agosto, y acta 41 acuerdo 3 de fecha septiembre del presente año se mandato a la **Jefa de Recursos Humanos Licda. Gloria Luz Lemus Cornejo** y **Jefe Jurídico Lic. Edwin Romeo Pérez**, para que realicen una propuesta de **actualización en el Manual de Descripción de Puestos**, en cuanto a que establezcan los cargos actuales que desempeñan los empleados municipales este acorde y en armonía con el Manual; y hasta la fecha el Concejo no lo ha recibido. **III)** Que antes de resolver la petición al empleado Ramón Amílcar Flores, se necesita que dicha unidades actualicen el manual de descriptor de puestos y agreguen el cargo que está desempeñando actualmente el empleado; y que se reconoce que por el horarios nuevo del CAM se realizado en tres grupos; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** se le solicita al señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, gire las instrucciones correspondientes a las Jefaturas de Recursos Humanos y Jurídico para que cumplan con lo que se les ha mandatado: **actualización del Manual de Descriptor de Puestos**, **con los cargos actuales que desempeñan los empleados municipales**; teniéndolos actualizados sean remitidos al Concejo Municipal para su aprobación; **b)** teniendo el Manual de Descriptor de Puesto actualizado, agregado el cargo que actualmente desempeña el empleado Ramón Amílcar Flores, se le resolverá su petición. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Jurídico Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización remitida por la UACI para la reparación de un aire acondicionado presentando al único que oferto por Comprasal: AIRE LOS BLANCOS por un monto de $85.00 que consiste en cambio de control electrónico de evaporador; aire acondicionado a reparar es el ubicado en área de del Complejo deportivo AltaVista; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** adjudicar la reparación de un equipo de aire acondicionado ubicado en área de del Complejo deportivo AltaVista a **AIRE LOS BLANCOS** por un monto de$**85.00** que consiste en cambio de control electrónico de evaporador de equipo de aire acondicionado mini Split. **b)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005329 fondo Fodes 25% y emita cheque a nombre de **Ignacio Dimas Blanco Escobar.**. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Jurídico Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 1 UPS APC 800VA marca APC, presentando al único que oferto por Comprasal: **JL SECURITY TECHOLOGIES** por un monto de $85.00; implemento que solicita la unidad de Tesorería ( para Auxiliar); por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1 UPS APC 800VA marca APC a **JL SECURITY TECHOLOGIES** por un monto de **$85.00;** se Autoriza a la Tesorera Municipal haga la erogación, de la cuenta 005-40008603 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2019 y emita cheque a favor de **Jaret Naun Moran Sorto**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 1 UPS APC 800VA marca APC, presentando al único que oferto por Comprasal: **JL SECURITY TECHOLOGIES** por un monto de $85.00; implemento que solicita la unidad de Catastro Central; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1 UPS APC 800VA marca APC a **JL SECURITY TECHOLOGIES** por un monto de **$85.00;** se Autoriza a la Tesorera Municipal haga la erogación, de la cuenta 005-40008603 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2019 y emita cheque a favor de **Jaret Naun Moran Sorto**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que el Encargado de Bodega, encargado de Combustible y administrador de Contrato, informa que con la empresa GRUPO EDEM S.A DE C.V quien nos suministra la gasolina para equipo pesado, Recolectores, equipo livianos administrativos y proyectos, finalizan los contratos el 31 de diciembre de 2019; esto con el fin de que pueda realizar la UACI el proceso Correspondiente para poder contar con el suministro de gasolina para el próximo año; El concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Se mandata a la UACI para que realice los procesos correspondientes para la adquisición de combustible para los equipos: ( pesado proyectos), camiones Recolectores, Vehículos livianos administrativos, maquinaria ( chapoda), para el Periodo de 1 de enero a 31 de diciembre 2020. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Despacho Municipal, UACI, Encargado de Bodega y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la oferta remitida por la UACI para la contratación de los servicios de Internet y telefonía de Alcaldía oficina Central, Servicio de Internet Distrito AltaVista, que dicho contrato de servicios están por vencer el 11 de diciembre del presente año; El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales en velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, y analizada dicha oferta por la COMPAÑÍA CLARO; de conformidad al artículo 30 numeral 14 del Código Municipal; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** adjudicar la contratación a la **COMPAÑÍA CLARO a** partir del doce de diciembre del presente año de: línea fija para oficina central, tarifa mensual $190.00 ( 10, 000 minutos), + IVA+CESC para 24 meses; e internet para la Oficina central con 30 MB cancelando una tarifa mensual de $ 900.00 + IVA+CESC por 24 meses**;** internet de 20 MB para el Distrito de AltaVista con un valor mensual de $500.00 +IVA+CESC por 24 meses; en total para pagar mensualmente por los tres servicios: **$1,876.20** ya incluido IVA y CESC; **b)** se autoriza al Señor Alcalde Municipal para en nombre y representación de la municipalidad firme el/los contrato/s respectivo**. c)** Autorícese a la Tesorera Municipal realice el pago de estos servicios mensualmente, emita cheque a nombre de CTE S.A DE C.V; Tómese de la cuenta corriente numero 005-40005329 FODES 25%, se comprobara como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. Se hace constar que le presente acuerdo salva su voto el Concejal: Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**: a Tesorería, Presupuesto, Gerencia General, Sindicatura, Unidad de Informática, UACIy Despacho Municipal. Se hace constar que los siguientes concejales propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **Acuerdo 2** razonando lo siguiente: I) apoyamos la celebración de las fiestas tradicionales del municipio de Tonacatepeque, pero como lo manifestamos en el acta 51 acuerdo 2; II) si bien es facultad del concejo adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley, es el alcalde municipal el representante legal; III) Es obligación del Concejo realizar la administración con transparencia y los procesos realizados carecen de ella. **Acuerdo 6** Salvamos nuestros votos en las siguientes transferencias: - de la cuenta 05-4000530-2 fondo común municipalidad de Tonacatepeque a la cuenta 005-40005353 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales, la cantidad de $320.41, en concepto de complemento de remesa correspondiente al día 12/11/2019, debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de 2 cheques de CAESS. - De la cuenta 05-40005329 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/FODES/ISDEM 25% a la cuenta 005-4000530-2 Fondo común municipalidad de Tonacatepeque, la cantidad de $10,000 en concepto de complemento de pago de salarios del mes de noviembre. Razonamos lo siguiente: Consideramos que es necesario alimentar las diferentes cuentas financieras para cubrir con las obligaciones municipales, pero salvamos nuestros votos en las transferencias antes mencionadas por las razones siguientes: - Al momento de solicitar las transferencias bancarias no se presenta al concejo, de forma oportuna, la información física necesaria para verificar que dichas transferencias hacia las diferentes cuentas se hagan de los fondo del cual han sido presupuestadas, de lo contario, este concejo estaría tomando decisiones arbitrarias. -Existe una deuda interna entre diferentes cuentas bancarias, las cuales violentan procesos de ley, sin que las unidades pertinentes presenten a este concejo un informe en físico actualizado y detallado para subsanar estas deficiencias financieras, tal como lo manda la ley. -No se detalla si el pago de la planilla de salarios se hará de los fondos regulados por la ley, de acuerdo a la naturaleza de la misma, o se está haciendo de fondos que según la ley, no son destinados para dichos pagos.- No se envía a este concejo al momento de solicitar las transferencias, por parte de tesorera municipal o las unidades pertinentes, la información en físico que fundamente y deje en claro el concepto que da origen a dichas transferencias. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.